

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA **GRENERGY RENOVABLES, S.A.**

20 de diciembre de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a GRENERGY RENOVABLES, S.A. (en adelante, "GRENERGY"):

El Consejo de Administración de Grenergy Renovables, S.A. ("Grenergy" o la "Sociedad"), en virtud de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, ha tomado razón y aceptado la dimisión presentada por D. Pablo Otín Pintado como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y, por tanto, como Consejero Delegado de Grenergy.

Esta dimisión, se produce como consecuencia de haber sido cesado en el puesto ejecutivo de la Sociedad al que estaba asociado su nombramiento como consejero, y la terminación de su relación profesional con la compañía, por considerarse que en la actualidad, se requiere de un liderazgo diferente en Grenergy para avanzar en la consecución de los objetivos fijados para los próximos años.

El actual presidente ejecutivo, David Ruiz de Andrés, asumirá también la posición de Consejero Delegado.

Grenergy agradece los servicios prestados por D. Pablo Otín Pintado y expresa su reconocimiento por su dedicación a la Sociedad durante este tiempo.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2024.

D. David Ruiz de Andrés

Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado